ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZA

SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNO,ALMUERZO,CENA) PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE DETENCION TRANSITORIA DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE GARZON

En la ciudad de Garzón, a los diez (10) días del mayo de 2024, se procede a realizar la verificación y aprobación de las Pólizas. Considerando que el inciso primero del artículo 41 de la ley 80 de 1993, concordante con el inciso tercero del artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Se establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de las Garantías de las obligaciones surgidas del contrato celebrado, que a continuación se relaciona:

NO. CONTRATO DE SUMINISTRO	000245 - 2024	
OBJETO	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNO,ALMUERZO,CENA) PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE DETENCION TRANSITORIA DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE GARZON	
PLAZO	SEIS (06) MESES	
CONTRATISTA / TOMADOR	JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS	
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.013.582.517 DE BOGOTA	
ASEGURADO	MUNICIPIO DE GARZON	
NIT	891.180.022-6	
COMPAÑÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	
NO. POLIZAS Y ANEXOS	CUMPLIMIENTO.	No. póliza: 560-47-994000178504
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No. póliza: 560-74-994000032545

Póliza de seguro de CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. póliza: 560-47-994000178504, Anexo No. 0 expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ,a favor del Municipio de Garzón conforme a la **SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNO,ALMUERZO,CENA) PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE DETENCION TRANSITORIA DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE GARZON**

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co

AMPAROS	VIGENCIA						VALOR ASEGURADO
	DESDE			HASTA			
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
CUMPLIMIENTO	09	05	2024	09	03	2025	$29.080.000
ANTICIPO	09	05	2024	09	03	2025	$72.700.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09	05	2024	09	11	2027	$14.540.000
CALIDAD DEL SERVICIO	09	05	2024	09	05	2025	$$29.080.000

OBSERVACIONES	La póliza presentada **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el contrato

Póliza de seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. póliza: 560-74-994000032545 Anexo 0. expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ,a favor del Municipio de Garzón conforme a la **SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNO,ALMUERZO,CENA) PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE DETENCION TRANSITORIA DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE GARZON**

AMPAROS	VIGENCIA						VALOR ASEGURADO
	DESDE			HASTA			
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
PREDIOS,LABORES Y OPERACIONES	09	05	2024	09	11	2024	$260.000.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	09	05	2024	09	11	2024	$260.000.000
RCE PATRONAL	09	05	2024	09	11	2024	$260.000.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	09	05	2024	09	11	2024	$260.000.000
GASTOS MEDICOS	09	05	2024	09	11	2024	$260.000.000
RESPONSABILIDAD CRUZADA	09	05	2024	09	11	2024	$260.000.000

OBSERVACIONES	La póliza presentada **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el contrato

Se aprueba la póliza citada por reunir los requisitos de vigencia exigidos por la entidad, de acuerdo con CONTRATO DE SUMINISTRO 000245 - 2024 - **GARANTIAS:** Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el **CONTRATISTA** constituirá a su costa y a favor del **MUNICIPIO**, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos: El contratista debe presentar una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a favor del Municipio de Garzón Huila. Dicha garantía debe contener lo siguiente: **1) Cumplimiento**: Por valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y con una vigencia por el Término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización. **2) pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales:** Por valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia por el termino de duración del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la suscripción. 3). **Calidad del bien y servicio:** Por valor asegurado del veinte por

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
414020
Garzón-Huila

ciento (20%) del valor del contrato, y con una vigencia por el Término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

1). **Responsabilidad civil extracontractual.** Por valor asegurado del doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, y con una vigencia por el Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Aprobado por:

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR
Directora Departamento Administrativo Jurídico

Revisó:
María Del Mar Méndez Polo
Asesora en contratación

Revisó:
Laura Daniela Acuña
Abg. Contratista D.A.J.

Elaboró:
Jorge Andrade Escobar
Contratista

GOBIERNO DIGITAL

Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co

414020
Garzón-Huila